

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión: Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de octubre de 2026

Código de Proyecto: 13.26.07

Denominación del Proyecto: Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa

Tipo de Auditoría: Auditoría de desempeño

Dirección General: Dirección General de Micro, Pequeñas y Mediana Empresas

Período bajo examen: Ejercicio 2025

Objeto de la Auditoría: Jurisdicción 75 Ministerio de Desarrollo Económico, Unidad Ejecutora 3196 Dirección General de Micro, Pequeñas y Mediana Empresas

Objetivo de la Auditoría: Evaluar si el Programa 198 "Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa", ejecutado por la Dirección General de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, gestionó sus recursos de conformidad con los principios de economía, eficiencia y eficacia.

Alcance El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por Ley Nro. 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por Resolución RESCS-2024-164-E-AGCBA-AGMIG.

Limitaciones al Alcance: No se obtuvo información precisa sobre los criterios y procedimientos utilizados para la construcción de la meta física del Programa 198 Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

Observaciones:

1. No se obtuvo información precisa sobre los criterios y procedimientos utilizados para la construcción de la meta física del Programa 198 Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. En consecuencia, no fue posible evaluar la razonabilidad de la meta programada ni los fundamentos que

IF-2026-00025470-AGCBA-DTACO

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

sustentaron su formulación. Asimismo, la meta física informada fue de 11.400 asistencias y la ejecución alcanzó 2.080 asistencias durante el ejercicio 2025.

2. La Dirección General de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas no cuenta con manuales de procedimientos formalmente aprobados que definan los circuitos administrativos, las responsabilidades, los criterios operativos y los mecanismos de control aplicables al desarrollo de sus actividades.
3. Se verificó que las acciones de asistencia técnica, acompañamiento, capacitación y transferencia de conocimientos a PyMEs fueron desarrolladas sin procedimientos estandarizados ni registros sistemáticos y suficientes que respalden su ejecución. En particular, no se evidenciaron expedientes electrónicos individuales ni documentación integral que permita acreditar las intervenciones realizadas, la cantidad de actividades efectuadas, los participantes alcanzados y los resultados obtenidos, limitando la verificabilidad de la gestión.
4. El Programa Experto PyME, previsto como una de las principales herramientas de asistencia técnica especializada para las PyMEs, no registró nuevas convocatorias ni continuidad operativa durante el ejercicio 2025, quedando su implementación sujeta a evaluación para una eventual reformulación.
5. Se verificó una reducción del 62,53 % entre el crédito sancionado y el crédito vigente del Programa 198. Asimismo, la ejecución presupuestaria alcanzó el 37,47 % del crédito originalmente aprobado. Esta situación evidencia debilidades en la programación inicial de los recursos y en la planificación de las acciones previstas.
6. El cargo de Gerente Operativo de Desarrollo de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas se encuentra cubierto mediante una designación transitoria, sin que surja un plazo cierto de finalización de dicha designación. Esta situación no se ajusta a lo previsto en el artículo 6 del Decreto N.º 684/09, que establece el carácter transitorio de las designaciones gerenciales y dispone la fijación de un plazo para la convocatoria a los concursos públicos y abiertos de

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

antecedentes y oposición destinados a la cobertura definitiva de dichos cargos.

Conclusión/Dictamen: Del examen efectuado sobre el Programa 198 "Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa", correspondiente al ejercicio 2025, surgieron debilidades significativas en materia de planificación, gestión y control interno que afectaron la adecuada ejecución y evaluación de las acciones desarrolladas.

En particular, se verificaron deficiencias en la formulación y seguimiento de las metas físicas, ausencia de procedimientos formalizados, insuficiencia de registros que respalden las actividades realizadas, falta de continuidad de una de sus principales herramientas de asistencia técnica y una significativa reducción de los recursos presupuestarios inicialmente previstos. Asimismo, no se identificaron acciones orientadas a la generación sistemática de información, diagnósticos y estadísticas que sirvan de base para la planificación, diseño y desarrollo de políticas públicas específicas en la materia.

Por último, las situaciones mencionadas anteriormente evidencian la necesidad de fortalecer los mecanismos de planificación, documentación, registración y seguimiento de la gestión, a fin de mejorar la transparencia, la rendición de cuentas y la evaluación de los resultados alcanzados por las políticas destinadas al sector PyME.

- Se encuentra embebido el Informe Final -



Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires
"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma
de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico

Número: IF-2026-00025470-AGCBA-DTACO

Buenos Aires,
Miércoles 28 de Octubre de 2026

Referencia: IF 13.26.07 Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2026.10.28 12:58:49 -03:00

Actuaciones Colegiadas
Departamento Actuaciones Colegiadas
Dto. Actuaciones Colegiadas
Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2026.10.28 12:58:50 -03:00